

RESOLUCIÓN N°: 217/09

ASUNTO: Acreditar la carrera de Especialización en Clínica Quirúrgica, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Formador Hospital Nuestra Señora de la Misericordia, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

Buenos Aires, 27 de abril de 2009

Carrera N° 20.012/07

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Clínica Quirúrgica, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Formador Hospital Nuestra Señora de la Misericordia, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045 - CONEAU y la Resolución N° 640 - CONEAU - 06, y

CONSIDERANDO:

1. Características de la carrera

La carrera de Especialización en Clínica Quirúrgica, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Formador Hospital Nuestra Señora de la Misericordia, se inició en el año 1995 y se dicta en la ciudad de Córdoba. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo; su plan de estudios es estructurado. Cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título por medio de la Resolución Ministerial –RM- N° 1017/03.

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son: carrera de Médico Cirujano, (reconocida oficialmente mediante convalidación de la Resolución del Consejo Superior de la Universidad y acreditada por Resolución CONEAU N° 694/04), Fonoaudiología, Tecnicatura en Laboratorio Clínico e Histopatológico, Enfermería Profesional y las Licenciaturas en Fonoaudiología, en Nutrición, en Producción de Bio-Imágenes, en Kinesiología y Fisioterapia y en Enfermería.

Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica son: Doctorado en Medicina y Cirugía (acreditado con categoría B por Res. N° 589/99 y presentado en esta

convocatoria), Doctorado en Ciencias de la Salud (acreditado como proyecto por Res. N° 018/04 y presentado en esta convocatoria), Doctorado en Medicina (presentado en esta convocatoria), Maestría en Drogodependencia (acreditada como proyecto por Res. N° 470/03 y presentada en esta convocatoria), Maestría en Bioética (con dictamen de no hacer lugar como proyecto y presentada en esta convocatoria), Maestría en Salud Pública (acreditada como proyecto por Res. N° 876/05 y presentada en esta convocatoria), Maestría en Salud Materno Infantil (acreditada con categoría B por Res. N° 414/99 y presentada en esta convocatoria), Maestría en Salud Sexual y Reproductiva (con dictamen favorable como proyecto y presentada en esta convocatoria), Maestría en Gerontología (acreditada con categoría B por Res. N° 413/99 y presentada en esta convocatoria), Maestría en Gerencia y Administración en Servicios de Salud (acreditada con categoría C por Res. N° 613/99 y presentada en esta convocatoria), y 179 Especializaciones (115 acreditadas en convocatorias anteriores) que corresponden a 49 especialidades médicas dictadas en distintos centros formadores.

La Especialización en Clínica Quirúrgica se dicta los siguientes centros formadores: Hospital Italiano (carrera acreditada y categorizada C, según Resolución CONEAU N° 150-P3/98), Hospital Privado (acreditada y categorizada C, según Res. N° 159-P76/98), HCN N° 1 –Hospital Nacional de Clínicas- (acreditada y categorizada C, según Res. N° 150-P41/98) y UHC N° 2 –Hospital Nacional de Clínicas- (acreditada y categorizada B, según Res. N° 159-P77/98), Hospital Militar de Córdoba (acreditada y categorizada C, según Res. N° 410/03) y Hospital San Juan Bautista (San Fernando del Valle de Catamarca), acreditada y categorizada Bn, según Res. N° 412/03. También la carrera se desarrolla en los siguientes centros formadores, que se presentan por primera vez a la CONEAU: Hospital Aeronáutico, Hospital Córdoba, Hospital Domingo Funes, Hospital San Antonio de Padua –Río Cuarto-, Hospital Tránsito Cáceres de Allende, Sanatorio Pasteur, y Sanatorio Allende.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución N° 99/89 del Consejo Superior que crea la Especialización en Clínica Quirúrgica; Reglamento para el Otorgamiento del Título de Especialista Universitario (R.O.T.E.U), aprobado por Res. del Consejo Superior N° 81/06 y la Resolución del Consejo Directivo N° 101/07 mediante la cual se establecen los requisitos para ser director de los centros formadores. También se anexa la Res. Decanal N° 1408/95 que reconoce como centro formador al servicio de cirugía del Hospital Nuestra Señora de la

Misericordia y se designa a su Director. En la respuesta al informe de evaluación se anexa la Resolución del Consejo Directivo N° 247/08 que aprueba la reformulación del plan curricular y establece su alcance para todos los centros formadores en donde se dicta la carrera.

Para autorizar a cada centro formador la institución universitaria exige que se disponga de instalaciones y equipamiento (salas de internación, consultorios, quirófanos, laboratorios, equipos, recursos didácticos, ambientes adecuados para la docencia, biblioteca, informatización y acceso a redes de comunicación).

En la respuesta al informe se aclara que la supervisión, el seguimiento y la coordinación general de la carrera son actividades a cargo del Comité Académico de la Especialidad, integrado por los Directores de todos los centros formadores. La unificación de criterios, de planes de estudio y de evaluaciones; la supervisión de programas y reglamentos y el asesoramiento y apoyo a los centros formadores también se encuentran entre las funciones del Comité.

La estructura de gobierno está conformada por el Director, el Comité Académico y un Comité de Capacitación y Docencia vinculado con todas las especialidades del Hospital.

El Director es Médico Cirujano, Especialista en Cirugía General y Doctor en Medicina, títulos otorgados por la Universidad Nacional de Córdoba. Cuenta con antecedentes en docencia universitaria, antecedentes en dirección de tesis y desempeño en el ámbito no académico. Es investigador adjunto del CONICET y tiene categoría 3 en el Programa de Incentivos. Ha participado en un proyecto de investigación y ha publicado en revistas con y sin arbitraje. También cuenta con trabajos presentados a congresos o seminarios.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 1996 hasta el año 2005, han sido 49. Los graduados, desde el inicio de la carrera, han sido 25. Se anexan 4 fichas de trabajos finales. No se han adjuntado trabajos finales completos.

El cuerpo académico está formado por 16 integrantes estables (se adjuntan 15 fichas docentes): 2 docentes poseen título máximo de doctor y los restantes título de especialista. Los integrantes del cuerpo académico se han formado en las áreas disciplinares de cirugía general, cirugía torácica, diagnóstico por imágenes, gastroenterología y cirugía vascular periférica. En los últimos cinco años, 1 ha dirigido tesis de posgrado, 10 cuentan con producción científica y 5 han participado en proyectos de investigación; 1 tiene adscripción a

un organismo de promoción científico – tecnológica y 12 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico.

Se informa una actividad de investigación desarrollada en el ámbito de la carrera, en la que participan docentes de la Especialización.

La carrera ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU y fue acreditada con categoría C, según Res. N° 150-P4/98. En esa oportunidad, se recomendó que se iniciara la refacción y la remodelación del edificio; que la composición del claustro fuera más homogénea; que se adecuara el número de inscriptos en la relación con el número de camas quirúrgicas y el número de operaciones; y que los trabajos de investigación formaran parte de las actividades programadas de los alumnos.

2. Evaluación global de la carrera

La carrera se dicta desde 1995 y ha sido acreditada con anterioridad. Se vincula con las carreras de grado y posgrado que se desarrollan en la unidad académica. Se desarrollan en la Facultad líneas de investigación referidas al área de clínica y cirugía, afines a esta Especialización.

La estructura de gobierno es adecuada y existe correspondencia entre los antecedentes del Director y las funciones que tiene a su cargo.,

En el informe de evaluación se observaba que no existía una correlación estricta entre el programa aprobado por la Universidad (Resolución N° 18/07 del Consejo Superior) y los programas que se llevaban a cabo en los centros formadores. En virtud de que se ha adoptado un programa único (Res. Consejo Directivo C.D. N° 247/08) para todos los centros formadores en los que se dicta la Especialización, los elementos aportados en la respuesta al informe de evaluación se consideran adecuados.

La disponibilidad del centro formador para el desarrollo de la carrera está garantizada por un convenio de la Universidad con el Ministerio de Salud de la Provincia.

En la presentación se informan numerosos convenios marco de la Universidad con distintos organismos e instituciones, que no están directamente vinculados con esta carrera.

La organización general del plan presentado en la respuesta al informe de evaluación y su carga horaria resultan correctas. Existen objetivos que no están representados en los contenidos integradores (idiomas, metodología de la investigación, aspectos psico-socio-

económicos en la atención del paciente). Al respecto, sería conveniente lograr un mayor ajuste entre los contenidos señalados y algunos de los objetivos planteados.

La bibliografía es básica pero adecuada. Sería recomendable que se incluyera en la bibliografía de los programas publicaciones periódicas y revistas electrónicas.

Las modalidades de evaluación parcial son las habituales para este tipo de carrera.

Las actividades de formación práctica incluyen revista de sala, ateneos e intervenciones quirúrgicas en un número no menor a 400 por residente. Durante el primer año la actividad de quirófano es del 25% sobre la actividad total; este porcentaje y las responsabilidades de los alumnos en las intervenciones van incrementándose en los años posteriores. El cargo de instructor está actualmente vacante porque el contrato del responsable anterior ha caducado y aún no se ha designado reemplazante.

No se llevan a cabo actividades de cirugía experimental pero existe un simulador para cirugía que permite que los alumnos desarrollen un buen entrenamiento previo a la cirugía en el paciente.

Los requisitos de admisión son adecuados y se encuentran establecidos en el Reglamento. Los aspirantes deben poseer título de médico y deben aprobar un examen escrito. Como requisitos adicionales deben poseer matrícula profesional, seguro de mala praxis, presentar certificado de vacunas y acreditar que no tienen sanciones éticas. Para la selección se prevé la realización de una entrevista y el análisis de los antecedentes del postulante. En la respuesta al informe se indica que los requisitos rigen de manera uniforme para todos los centros formadores donde se dicta la carrera.

El cuerpo académico cuenta con antecedentes suficientes. No obstante, se advierte un porcentaje con escasa trayectoria en docencia e investigación, aspecto que es necesario atender.

Los alumnos ingresantes son médicos de aproximadamente 27 y 28 años; algunos colaboran en cátedras de la carrera de medicina o están cursando también otras carreras de posgrado. Los alumnos entrevistados informan que se están cumpliendo todas las expectativas que tenían respecto de la carrera. No se observa desgranamiento.

Se informa la existencia de 2 aulas, una sala de informática y una sala de médicos. En relación con el número de alumnos y las actividades propuestas, la infraestructura resulta

suficiente. El laboratorio del Hospital está bien equipado y, a pesar de las precarias condiciones edilicias, desarrolla eficientemente sus funciones.

El número de camas (generales y especiales) del centro formador permite sostener las actividades de los alumnos de la carrera. Existen 4 quirófanos y equipos informáticos en áreas de quirófano, radiología y Arco en C, que constituyen recursos necesarios para el desarrollo de la alta cirugía. También son adecuados y suficientes los recursos humanos que apoyan el desarrollo de las actividades.

En la biblioteca hay 44 libros y un número importante de suscripciones a publicaciones periódicas vinculadas con la temática de la carrera. Si bien los recursos electrónicos disponibles resultan adecuados, sería conveniente que la biblioteca se mantuviera actualizada con libros y publicaciones de prestigio.

La evaluación final comprende un examen y un trabajo final. El examen consta de dos partes: un examen integrador y un examen práctico oral. A tal efecto, se designa a un tribunal constituido por profesores y expertos en el área de la Facultad de Ciencias Médicas, un representante del Consejo de Médicos de la Provincia de Córdoba y un representante del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba. El trabajo debe entregarse dentro de un plazo máximo de 3 meses, una vez terminadas las actividades curriculares. Este punto ha sido aclarado y es adecuado.

Se incluyen 4 fichas de trabajo final en las que faltan datos; no se adjuntan las copias de los dos últimos trabajos aprobados..

En el ámbito institucional se desarrolla 1 actividad de investigación en la que intervienen dos docentes y que está dirigida por el Director de la carrera.

El seguimiento de los docentes es realizado por el Director de la carrera y por el Comité de Capacitación y Docencia.

Teniendo en cuenta que los ingresantes de los últimos años no han completado el cursado de la carrera, la tasa de graduación es adecuada.

La resolución de acreditación anterior recomendaba iniciar la refacción y la remodelación del edificio. Durante la visita pudo constatarse que estaba por iniciarse la construcción de un edificio nuevo. El número de inscriptos en relación con el número de camas quirúrgicas y de operaciones es actualmente adecuada.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Clínica Quirúrgica, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Formador Hospital Nuestra Señora de la Misericordia, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, y cuyo plan de estudios se incluye, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2º.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como C.

ARTÍCULO 3º.- RECOMENDAR:

- Se revise la articulación entre los contenidos integradores y algunos de los objetivos planteados.
- Se amplíe la bibliografía de los programas de las asignaturas incluyendo publicaciones periódicas y revistas electrónicas.
- Se incremente la cantidad de docentes con antecedentes en docencia e investigación.
- Se mantenga actualizada la biblioteca con libros y publicaciones de prestigio.

ARTÍCULO 4º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU.

La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 217- CONEAU -09